

resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, de Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución definitiva de acogimiento preadoptivo de fecha 20 de septiembre de 2007 del menor M.L.M.M., expediente núm. 352-2005-29000562-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de noviembre de 2007.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución definitiva de acogimiento preadoptivo a don Marcos Martín Fernández.*

Acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Marcos Martín Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, de Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución definitiva de acogimiento preadoptivo de fecha 20 de septiembre de 2007 del menor M.L.M.M., expediente núm. 352-2005-29000562-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de noviembre de 2007.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo, a doña Chantal Berta Maurice Byn.*

Acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Chantal Berta Maurice Byn al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 8 de noviembre de 2007 del menor I.M.H.B, expediente núm. 352/2007//0002197, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de noviembre de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-201.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica las Condiciones Reguladoras del Acogimiento Familiar Simple, de fecha de 3 de octubre de 2007, adoptada en el expediente de protección 352-2004-21-201, relativo al menor M.L.G., al padre del mismo don Juan Manuel López Soto.

Huelva, 12 de noviembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-201.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 3 de octubre de 2007, adoptada en el expediente de protección 352-2004-21-201, relativo al menor M.L.G., al padre del mismo don Juan Manuel López Soto, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha de 22 de septiembre de 2004, ratificada el 9 de marzo de 2005 en lo que respecta a la declaración de la situación legal de desamparo de la menor M.L.G., así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

2. Cesar el actual acogimiento residencial en el Centro de Protección La Casita del Niño Jesús, sito en Gibraleón, constituyéndose el Acogimiento Familiar Provisional y Permanente de la menor con la familia seleccionada.

3. Acordar las condiciones reguladoras del presente acogimiento familiar en el que se incluye el régimen de relaciones de la menor con sus padres y hermano.

4. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar permanente ante el órgano jurisdiccional competente, manteniéndose la vigencia del que se constituye en este acto con carácter provisional hasta tanto se dicte la pertinente resolución judicial.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Huelva, 12 de noviembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-202.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 3 de octubre de 2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-202, relativo al menor M.J.L.G., al padre del mismo don Juan Manuel López Soto, por el que se acuerda:

1. Aprobar el régimen de relaciones personales del menor con sus padres, familiares y allegados.

Huelva, 12 de noviembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-1997-21-13.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 14 de noviembre de 2007, en el expediente núm. 352-1997-21-13, relativo al menor M.D.P., al padre del mismo don Juan Pedro Domínguez Asensio, por el que se acuerda:

1. Cesar la medida de protección dictada el 5 de octubre de 2001 y referido al menor M.D.P., por la que se declaró la situación legal de desamparo y la asunción de su tutela por ministerio de la Ley.

2. Cesar el acogimiento residencial de la menor en el Centro de Protección Unidades Familiares núm. 3, sito en Ayamonte (Huelva).

3. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección núm. 352-1997-21-13, referido al menor M.D.P., tras haber alcanzado su mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada ley procesal.

Huelva, 14 de noviembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, del Régimen de Relaciones Personales, adoptado en el expediente de menores núm. 352-1992-21-0000012.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero de los padres: Don Carmelo Cabello Domínguez y doña Lourdes Peña Sousa, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 14.11.07, adoptada en el expediente de menores núm. 352-1992-21-0000012, relativo a la menor, C.C.P, por el que se acuerda el Régimen de Relaciones Personales, con padres, familiares y allegados.

Huelva, 14 de noviembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de caducidad y archivo, adoptada en el expediente de solicitud de idoneidad para adopción internacional núm. HU-00/21/037-AI.*

De conformidad con el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a doña M.<sup>a</sup> Luisa García Molinera, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 14.11.2007 adoptada en el expediente de solicitud de idoneidad para Adopción Internacional núm. 00/21/037, relativo a la Familia antes mencionada, por el que se acuerda:

- La Caducidad y Archivo del Procedimiento de Idoneidad para Adopción Internacional núm. 00/21/037 AI, al no haber instado doña M.<sup>a</sup> Luisa García Molinera su reanudación.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 14 de noviembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.